

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE MUNÍCIPIES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, el seis de junio de dos mil veintiuno.

4. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-058/2020, determinó el número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de conformidad con los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

5. MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN INTEGRAR A SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-059/2020, determinó que los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán integrar a su planilla representantes que pertenezcan a sus comunidades indígenas son: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.

6. APROBACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO”. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-061/2020, aprobó los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”; los cuales fueron modificados mediante acuerdos del Consejo General IEPC-ACG-067/2020, de fecha ocho de diciembre; IEPC-ACG-083/2020, de veintisiete de diciembre.

7. DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El veintinueve de diciembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2020, determinó los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, así como de las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

8. APROBACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El veintisiete de enero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

9. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; ASÍ COMO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO, LOS LOCALES Y LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTEN LA MANIFESTACIÓN “3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA”, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. El veintisiete de enero, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes

presenten la manifestación “3 de 3 Contra la Violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

10. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, CON BASE EN LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), RESPECTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, actualizó el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modificó el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-029/2021, aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a munícipes, presentándose un total de 15,733 solicitudes para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

13. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPE. El tres de abril, se llevó a cabo la sesión del Consejo General, en la que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

14. PRESENTACIÓN DE LAS RENUNCIAS Y SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES. El Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, partido político Movimiento Ciudadano, partido político Morena, partido político Encuentro Solidario, partido político Hagamos, partido político Redes Sociales Progresistas y partido político Fuerza por México, presentaron previo al veinticuatro de abril, diversas solicitudes de sustitución de candidatos a munícipes, acompañadas de sus respectivas renunciaciones ratificadas, a efecto de que fueran aprobadas por el Consejo General de este Instituto.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como resolver sobre la procedencia del registro de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI y LII, en relación con el numeral 143, párrafo 2, fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir

38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente, aprobada por el Consejo General de este organismo electoral a propuesta del consejero presidente.

IV. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

V. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de toda la ciudadanía, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado, cuando así corresponda.
- Municipios.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 68, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco

VII. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las personas mexicanas por

nacimiento o naturalización avecindadas en el estado y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, poder ser votado en condiciones de paridad de género para todos los cargos de elección popular, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas, así como solicitar su registro como candidata o candidato independiente, para lo cual se requiere el apoyo de cuando menos el uno por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente, en las condiciones y términos que determine la ley.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VIII. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo del año en curso, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a municipales, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; y tal como se estableció en el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, señalado en el antecedente 1 del presente acuerdo.

IX. DE LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES. Que tal como se señaló en el antecedente 13 del presente acuerdo, el tres de abril del año en curso, se llevó a cabo la sesión del Consejo General, en la que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a municipales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

X. DEL TÉRMINO PARA LAS SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Los partidos políticos y coaliciones podrán solicitar la sustitución de sus candidatas y candidatos, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Libremente dentro de los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de candidatos; debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros.

2.- Por renuncia de las y los candidatos, hasta treinta días antes al de la elección.

3.- Por causas de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de las y los candidatos, hasta un día antes al de la elección.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 250 del código electoral local.

XI. DE LOS REQUISITOS DE LAS SUSTITUCIONES. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo General de este Instituto, y deberán contener, tanto para candidaturas de propietarios como de suplentes, la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos.
2. Fecha y lugar de nacimiento.
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
4. Ocupación.
5. Cargo al que solicita su registro como candidata o candidato.

Asimismo, se deberá proporcionar la información correspondiente a la clave de elector que aparece en la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad nacional electoral.

A efecto de garantizar los derechos político electorales de las y los candidatos, relativos a la identidad de estos, es que se podrá incluir en las solicitudes de registro de candidaturas su sobrenombre, tomando en cuenta para ello, el criterio emitido en la jurisprudencia 10/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que sea considerado e incluido en la boleta electoral correspondiente.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.

- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.
- f) Currículum vitae (en el formato aprobado por el Instituto).
- g) Formato “3 de 3 contra la violencia” con firma autógrafa, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado como IEPC-ACG-117/2021, el día 27 de enero de 2021.
- h) Formato en el que conste su incorporación al Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral.
- i) En caso de candidatura indígena a diputaciones por el principio de representación proporcional y municipales, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa que acredite su auto adscripción como indígena.
- j) En caso de candidatura indígena a diputaciones y municipales, constancia para efecto de acreditar la auto adscripción calificada, que demuestre la pertenencia y el vínculo de la persona a postular con la comunidad a la que pertenece, tales como: constancia expedida por la asamblea comunitaria o por las autoridades tradicionales de la comunidad o pueblo indígena, en términos de su sistema normativo interno vigente.
- k) En su caso, original o copia certificada del acuse de recibido de la renuncia o documento en el que se acredite la separación del cargo público, en el término que establece la legislación electoral.
- l) Las y los candidatos a diputaciones o a municipales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.
- m) En caso de candidaturas de personas trans¹, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa en el que acredite su autoadscripción como mujer u hombre.

De igual manera, deberán presentar escrito con firma autógrafa, de la o el dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos, fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y numerales 9 y 10 de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”.

¹ Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* (2016) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. Pág.32.

Todos los documentos mencionados, no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, conforme a lo establecido en el numeral 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, en caso que los partidos políticos o las coaliciones incumplan en su registro con las reglas de paridad entre los géneros, establecidas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, en términos de lo establecido en los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, el Instituto deberá observar los plazos y procedimientos establecidos en los artículos 18 y 19 de los lineamientos de municipales que prevé, en el extremo, rechazar el registro hasta satisfacer la paridad; ahora bien, en el supuesto de que, a pesar de los requerimientos que la Secretaría Ejecutiva formule al partido o coalición, para que implemente las acciones afirmativas mencionadas, y estos no lo atiendan, el Consejo General negará el registro de la planilla.

En cuanto a la integración de las planillas de las solicitudes de registro de las candidatas y candidatos a municipales que presenten los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, conforme a los artículos 24, numeral 3 y 29 del Código Electoral del Estado de Jalisco, a saber:

- Los partidos políticos, coaliciones o las candidatas y candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatas y candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con la o el presidente municipal y después las y los regidores, con sus respectivos suplentes y la o el síndico; los partidos políticos elegirán libremente la posición que deberá ocupar la candidata o el candidato a síndico en la planilla que integren.
- Las propietarias y propietarios y suplentes deberán ser del mismo género. Pero si quien encabeza la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de cualquier género. La integración de las planillas que presenten será con cincuenta por ciento de candidaturas de cada género, alternándolos en cada lugar de la lista, conforme a los lineamientos de la materia. La suplente o suplente de la presidenta o presidente municipal se considera como un regidor más para los efectos de la suplencia que establece el Código.

- En los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic, mayoritariamente indígenas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán presentar la postulación de las planillas a munícipes de conformidad a los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”.
- Es obligación que cincuenta por ciento de las candidaturas a presidentas o presidentes municipales, regidurías y sindicaturas que postulen los partidos políticos en el estado sea de un mismo género, si el número es impar, este deberá corresponder al género femenino.
- Es obligación presentar candidaturas jóvenes conforme a lo establecido en los lineamientos de la materia.
- El número de las y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada ayuntamiento se sujetará a las bases siguientes:
 - 1.- En los municipios en que la población no exceda de cincuenta mil habitantes se elegirán
 - Siete regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
 - Hasta cuatro de representación proporcional.
 - 2.- En los municipios cuya población exceda de cincuenta mil, pero no de cien mil habitantes, se elegirán:
 - Nueve regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
 - Hasta cinco regidoras y regidores de representación proporcional.
 - 3.- En los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán:
 - Diez regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
 - Hasta seis regidoras y regidores de representación proporcional.
 - 4.- En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán:
 - Doce regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
 - Hasta siete regidoras y regidores de representación proporcional.

Lo anterior de conformidad al artículo 29 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y al acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinó el número de regidurías por ambos principios, que habrán de elegirse en cada municipio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-058/2020 y actualizado mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, tal como se estableció en los antecedentes 4 y 10 de este acuerdo.

Por otra parte, para el caso de que se incumpla lo relativo a las acciones afirmativas para la postulación de las candidaturas indígenas y de las candidaturas jóvenes, se procederá con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los "Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco".

XII. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS RENUNCIAS Y SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES.

Que tal como se desprende del antecedente 14 de este acuerdo, diversos partidos políticos presentaron solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos de las planillas de municipios, con motivo de renunciadas presentadas por algunas de las y los candidatos registrados para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

XIII. DEL ANÁLISIS DE LAS RENUNCIAS Y DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Que una vez analizadas las solicitudes de sustitución y las respectivas renunciadas de las y los ciudadanos registrados como candidatos, por diversos partidos políticos, es que esta autoridad verificó que las mismas, cumplan con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto; en consecuencia, resulta procedente su aprobación, en términos del **Anexo** que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Además de lo establecido con antelación, cabe señalar que los institutos políticos que solicitaron las sustituciones materia del presente acuerdo, ingresaron sus solicitudes de registro en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de municipios formuladas por el Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, partido político Movimiento Ciudadano, partido político Morena, partido político Encuentro Solidario, partido político Hagamos, partido político Redes Sociales Progresistas y partido político Fuerza por

México; en términos del considerando XIII de este acuerdo y del **ANEXO** de este acuerdo, que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su anexo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto, así como a las y los candidatos independiente y a los Consejos Distritales, mediante el correo electrónico registrado en este organismo electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2021.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

CMT	CRCHU
VoBo	Elaboró

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

ANEXO PRD							
TUXCUECA PRD							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-078/2021							
ALCALDE	RUBEN VACA MURILLO	PROPIETARIO	H	ALCALDE	JORGE SANCHEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 REGIDORA (SINDICA)	ALEJANDRA SOSA BARRAGAN	PROPIETARIA	M	2 REGIDORA (SINDICA)	MA GUADALUPE BASULTO RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 REGIDOR	NESTOR BASULTO DEL TORO	PROPIETARIO	H	3 REGIDOR	JOSE JAVIER SOLORZANO ZUÑIGA	SUPLENTE	H
4 REGIDORA	MA TERESA FLORES VARGAS	PROPIETARIA	M	4 REGIDORA	HILDA LETICIA GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 REGIDOR	SALVADOR LLAMAS VARGAS	PROPIETARIO	H	5 REGIDOR	ROGELIO ARCEO VILLA	SUPLENTE	H
6 REGIDORA	MAYRA SARAHI BASULTO GONZALEZ	PROPIETARIA	M	6 REGIDORA	ALEJANDRINA NAVARRO HIGAREDA	SUPLENTE	M
7 REGIDOR	MARCIANO SOSA REYES	PROPIETARIO	H	7 REGIDORA	MA DEL ROSARIO ORDAZ NUNGARAY	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PRD	TUXCUECA	SUPLENTE	H	3 REGIDOR	JOSE JAVIER SOLORZANO ZUÑIGA	OSVALDO RUVALCABA IBARRA

Planilla al 27 de abril 2021							
ALCALDE	RUBEN VACA MURILLO	PROPIETARIO	H	ALCALDE	JORGE SANCHEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 REGIDORA (SINDICA)	ALEJANDRA SOSA BARRAGAN	PROPIETARIA	M	2 REGIDORA (SINDICA)	MA GUADALUPE BASULTO RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 REGIDOR	NESTOR BASULTO DEL TORO	PROPIETARIO	H	3 REGIDOR	OSVALDO RUVALCABA IBARRA	SUPLENTE	H
4 REGIDORA	MA TERESA FLORES VARGAS	PROPIETARIA	M	4 REGIDORA	HILDA LETICIA GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 REGIDOR	SALVADOR LLAMAS VARGAS	PROPIETARIO	H	5 REGIDOR	ROGELIO ARCEO VILLA	SUPLENTE	H
6 REGIDORA	MAYRA SARAHI BASULTO GONZALEZ	PROPIETARIA	M	6 REGIDORA	ALEJANDRINA NAVARRO HIGAREDA	SUPLENTE	M
7 REGIDOR	MARCIANO SOSA REYES	PROPIETARIO	H	7 REGIDORA	MA DEL ROSARIO ORDAZ NUNGARAY	SUPLENTE	M

TOMATLAN PRD							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-078/2021							
ALCALDE	SERGIO RICARDO SERRANO VIDAL	PROPIETARIO	H	ALCALDE	HECTOR VILLALOBOS RUIZ	SUPLENTE	H
2 REGIDORA	MARLENE CRUZ NAVARRO MORA	PROPIETARIA	M	2 REGIDORA	TERESITA DE JESUS OLIVERA RUBIO	SUPLENTE	M
3 REGIDOR	MARCO ANTONIO CORTES GUERRERO	PROPIETARIO	H	3 REGIDOR	PEDRO MANCILLA PEÑA	SUPLENTE	H
4 REGIDORA	ANGELES YURIDIANA CORONADO PALOMARES	PROPIETARIA	M	4 REGIDORA	MARLENE ELIZABETH PALOMERA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 REGIDORA	MARIA LUISA SALZAR VELAZQUEZ	PROPIETARIA	M	5 REGIDORA	BRISA KARELI EDIBETH PATIÑO CORTES	SUPLENTE	M
6 REGIDORA	VIDALIA MARIA HERNANDEZ ENCARNACION	PROPIETARIA	M	6 REGIDORA	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 REGIDOR (SINDICO)	JUAN CARLOS GODINEZ BRAVO	PROPIETARIO	H	7 REGIDOR (SINDICO)	CARLOS EDUARDO VALENZUELA RIOS	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
PRD	TOMATLAN	PROPIETARIO	M	6 REGIDOR	VIDALIA MARIA HERNANDEZ ENCARNACION	DANIELA DEL ROSARIO BAÑUELOS MEZA

Planilla al 27 de abril 2021							
ALCALDE	SERGIO RICARDO SERRANO VIDAL	PROPIETARIO	H	ALCALDE	HECTOR VILLALOBOS RUIZ	SUPLENTE	H
2 REGIDORA	MARLENE CRUZ NAVARRO MORA	PROPIETARIA	M	2 REGIDORA	TERESITA DE JESUS OLIVERA RUBIO	SUPLENTE	M
3 REGIDOR	MARCO ANTONIO CORTES GUERRERO	PROPIETARIO	H	3 REGIDOR	PEDRO MANCILLA PEÑA	SUPLENTE	H
4 REGIDORA	ANGELES YURIDIANA CORONADO PALOMARES	PROPIETARIA	M	4 REGIDORA	MARLENE ELIZABETH PALOMERA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 REGIDORA	MARIA LUISA SALZAR VELAZQUEZ	PROPIETARIA	M	5 REGIDORA	BRISA KARELI EDIBETH PATIÑO CORTES	SUPLENTE	M
6 REGIDORA	DANIELA DEL ROSARIO BAÑUELOS MEZA	PROPIETARIA	M	6 REGIDORA	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 REGIDOR (SINDICO)	JUAN CARLOS GODINEZ BRAVO	PROPIETARIO	H	7 REGIDOR (SINDICO)	CARLOS EDUARDO VALENZUELA RIOS	SUPLENTE	H

ANEXO PVEM							
CABO CORRIENTE PVEM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-079/2021							
1 Alcalde	MIGUEL ANGEL SILVA RAMIREZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde			
2 Regidora	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA	PROPIETARIA	M	2 Regidora	GUADALUPE LORENZO CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JESUS ROMERO PEREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	CUAHUTEMOC GAONA LOPEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	YOHANA LISET RAMOS GARCIA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ALONDRA LILIANA RODRIGUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
5 Regidor	HUGO ALBERTO CASTILLON AGUIRRE	PROPIETARIO	H	5 Regidor	CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ANA ROSA IBARRA PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	PROPIETARIO	H	7 Regidor (SINDICO)	JEOVANNY VERDE PLASCITO	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PVEM	CABO CORRIENTE	PROPIETARIA	M	2 REGIDOR	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA
PVEM	CABO CORRIENTE	PROPIETARIO	M	6 REGIDOR	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA
PVEM	CABO CORRIENTE	SUPLENTE	H	3 REGIDOR	CUAHUTEMOC GAONA LOPEZ	MARIANO AMARAL IBARRA
PVEM	CABO CORRIENTE	SUPLENTE	M	4 REGIDOR	ALONDRA LILIANA RODRIGUEZ ROBLES	ALONDRA JOYA ARAIZA

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	MIGUEL ANGEL SILVA RAMIREZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde			
2 Regidora	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA	PROPIETARIA	M	2 Regidora	GUADALUPE LORENZO CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JESUS ROMERO PEREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	MARIANO AMARAL IBARRA	SUPLENTE	H
4 Regidora	YOHANA LISET RAMOS GARCIA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ALONDRA JOYA ARAIZA	SUPLENTE	M

5 Regidor	HUGO ALBERTO CASTILLON AGUIRRE	PROPIETARIO	H	5 Regidor	CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ANA ROSA IBARRA PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	PROPIETARIO	H	7 Regidor (SINDICO)	JEOVANNY VERDE PLASCITO	SUPLENTE	H

TOMATLAN PVEM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-079/2021							
1 Alcaldesa	MARIA LUISA MALPICA ELIZONDO	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	MARICRUZ VELASCO SALDAÑA	SUPLENTE	M
2 Regidor	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA BIANEY ROBLES GONZALEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	KATYA MONSERRAT GARCIA RAMIREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ROMARIO RODRIGUEZ RUIZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	ELIAS RICARDO MACEDO CRUZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES	PROPIETARIA	M	5 Regidora	FATIMA LIZZETTE GALINDO RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA	PROPIETARIO	H	6 Regidor			
7 Regidora	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora			

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PVEM	TOMATLAN	SUPLENTE	M	1 ALCALDESA	MARICRUZ VELAZCO SALDAÑA	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ
PVEM	TOMATLAN	PROPIETARIO	H	2 REGIDOR	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA	HECTOR ELIAS PEÑA MACEDO
PVEM	TOMATLAN	SUPLENTE	H	2 REGIDOR	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA
PVEM	TOMATLAN	SUPLENTE	M	3 REGIDOR	KATYA MONSERRAT GARCIA RAMIREZ	CORAL SELENE RODRIGUEZ LOYOLA
PVEM	TOMATLAN	PROPIETARIO	H	4 REGIDOR	ROMARIO RODRIGUEZ RUIZ	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA
PVEM	TOMATLAN	SUPLENTE	H	4 REGIDOR	ELIAS RICARDO MACEDO CRUZ	ANTONIO LUNA RAMIREZ

PVEM	TOMATLAN	PROPIETARIO	M	5 REGIDOR	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA
PVEM	TOMATLAN	SUPLENTE	M	5 REGIDOR	FATIMA LIZZETTE GALINDO RODRIGUEZ	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES
PVEM	TOMATLAN	PROPIETARIO	H	6 REGIDOR	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA	MARCO ANTONIO CHAVEZ MENDOZA
PVEM	TOMATLAN	PROPIETARIO	M	7 REGIDOR	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ	MARICRUZ VELAZCO SALDAÑA

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcaldesa	MARIA LUISA MALPICA ELIZONDO	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	HECTOR ELIAS PEÑA MACEDO	PROPIETARIO	H	2 Regidor	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA BIANEY ROBLES GONZALEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	CORAL SELENE RODRIGUEZ LOYOLA	SUPLENTE	M
4 Regidor	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	ANTONIO LUNA RAMIREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA	PROPIETARIA	M	5 Regidora	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES	SUPLENTE	M
6 Regidor	MARCO ANTONIO CHAVEZ MENDOZA	PROPIETARIO	H	6 Regidor			
7 Regidora	MARICRUZ VELAZCO SALDAÑA	PROPIETARIA	M	7 Regidora			

SAYULA PVEM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-079/2021							
1 Alcaldesa	ENRIQUETA SANCHEZ BERNAL	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	LARITZA YUDIT SANCHEZ VILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	AUDEL MEJIA AGUILAR	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JUAN CARLOS LARIOS RAMOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	ERIKA SAMANTHA CUETO PINTOR	PROPIETARIA	M	3 Regidora	MARIA DE LA PAZ BERNABE GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	GEOVANI JOEL VILLA MUNGUIA	PROPIETARIO	H	4 Regidor (SINDICO)	NOE CARRAZCO CALVARIO	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA HERLINDA PRECIADO ROSALES	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	RUBEN DE LOERA BAROCIO	PROPIETARIO	H	6 Regidor			
7 Regidora	KAREN LISBETH VARGAS BERNABE	PROPIETARIA	M	7 Regidora			

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
PVEM	SAYULA	PROPIETARIO	H	2 REGIDOR	AUDEL MEJIA AGUILAR	JOSE JAVIER CASTILLO ARROYO

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcaldesa	ENRIQUETA SANCHEZ BERNAL	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	LARITZA YUDIT SANCHEZ VILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE JAVIER CASTILLO ARROYO	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JUAN CARLOS LARIOS RAMOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	ERIKA SAMANTHA CUETO PINTOR	PROPIETARIA	M	3 Regidora	MARIA DE LA PAZ BERNABE GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	GEOVANI JOEL VILLA MUNGUIA	PROPIETARIO	H	4 Regidor (SINDICO)	NOE CARRAZCO CALVARIO	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA HERLINDA PRECIADO ROSALES	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	RUBEN DE LOERA BAROCIO	PROPIETARIO	H	6 Regidor			
7 Regidora	KAREN LISBETH VARGAS BERNABE	PROPIETARIA	M	7 Regidora			

TEQUILA PVEM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-079/2021							
1 Alcalde	MARIO IVAN SANDOVAL VERASTEGUI	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	MARISOL TORRES GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	MARIA ROSAURA AGUIRRE SANDOVAL	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	LARISSA GUADALUPE REYNOSO CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARTIN GUTIERREZ PEREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	RENE ALBERTO SANDOVAL SALCEDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	GEORGINA NALLELYTH JARAMILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ANA MARIA ROSALES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR MANUEL MORALES LOMELI	PROPIETARIO	H	5 Regidor	FERNANDO EMMANUEL PASTOR LEDEZMA	SUPLENTE	H
6 Regidora	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ALEJANDRA VIRIDIANA TORRES LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	MARTIN AURELIO REYNA JIMENEZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PVEM	TEQUILA	PROPIETARIO	M	6 REGIDOR	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA	BIANCA PAULINA AGUAS PATIÑO
PVEM	TEQUILA	PROPIETARIO	H	7 REGIDOR	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ	JOSE DE JESUS MENDEZ HERRERA
PVEM	TEQUILA	SUPLENTE	M	2 REGIDOR	LARISSA GUADALUPE REYNOSO CASTAÑEDA	FELIX NATALY TORRES FLORES
PVEM	TEQUILA	SUPLENTE	H	3 REGIDOR	RENE ALBERTO SANDOVAL SALCEDO	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ
PVEM	TEQUILA	SUPLENTE	M	6 REGIDOR	ALEJANDRA VIRIDIANA TORRES LOPEZ	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	MARIO IVAN SANDOVAL VERASTEGUI	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	MARISOL TORRES GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	MARIA ROSAURA AGUIRRE SANDOVAL	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	FELIX NATALY TORRES FLORES	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARTIN GUTIERREZ PEREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	GEORGINA NALLELYTH JARAMILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ANA MARIA ROSALES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR MANUEL MORALES LOMELI	PROPIETARIO	H	5 Regidor	FERNANDO EMMANUEL PASTOR LEDEZMA	SUPLENTE	H
6 Regidora	BIANCA PAULINA AGUAS PATIÑO	PROPIETARIA	M	6 Regidora	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE DE JESUS MENDEZ HERRERA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	MARTIN AURELIO REYNA JIMENEZ	SUPLENTE	H

ZACOALCO DE TORRES PVEM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-079/2021							
1 Alcalde	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	NARSIZO PEREZ CASTRO	SUPLENTE	H
2 Regidora	HERIBERTA PERES VASQUES	PROPIETARIA	M	2 Regidora	ALMA PATRICIA TOSCANO BELTRAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSCAR LORENZO CISNERO AVALOS	PROPIETARIO	H	3 Regidor	OSCAR MUÑOZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	JAQUELINE ESMERALDA BELECHE CASTILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MIREYA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ	SUPLENTE	M

5 Regidor	MARTIN LARA ALONZO	PROPIETARIO	H	5 Regidor	JUAN CARLOS LAUREANO DE LOS SANTOS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	VANESSA GUADALUPE REYNOSO SENCION	PROPIETARIA	M	6 Regidora (SINDICA)	MAGALI PEREZ CASTRO	SUPLENTE	M
7 Regidor	CESAR ORNELAS BASULTO	PROPIETARIO	H	7 Regidor	FIDEL KEVIN FLORES BENITEZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituído	Sustituto
PVEM	ZACOALCO DE TORRES	PROPIETARIO	H	7 REGIDOR	CESAR ORNELAS BASULTO	LUCIO ESTRADA FIGUEROA

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	NARSIZO PEREZ CASTRO	SUPLENTE	H
2 Regidora	HERIBERTA PERES VASQUES	PROPIETARIA	M	2 Regidora	ALMA PATRICIA TOSCANO BELTRAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSCAR LORENZO CISNERO AVALOS	PROPIETARIO	H	3 Regidor	OSCAR MUÑOZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	JAQUELINE ESMERALDA BELECHE CASTILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MIREYA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	MARTIN LARA ALONZO	PROPIETARIO	H	5 Regidor	JUAN CARLOS LAUREANO DE LOS SANTOS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	VANESSA GUADALUPE REYNOSO SENCION	PROPIETARIA	M	6 Regidora (SINDICA)	MAGALI PEREZ CASTRO	SUPLENTE	M
7 Regidor	LUCIO ESTRADA FIGUEROA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	FIDEL KEVIN FLORES BENITEZ	SUPLENTE	H

ANEXO PT							
PONCITLAN PT							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-080/2021							
ALCALDESA	MA DE LOURDES VEGA SANCHEZ	PROPIETARIA	M	ALCALDESA	JULIA ARIAS VERA	SUPLENTE	M
2 REGIDOR	LUIS FERNANDO BALTAZAR CAMARENA	PROPIETARIO	H	2 REGIDOR	JOSE GUADALUPE MERCADO LOPEZ	SUPLENTE	H
3 REGIDORA	REYNA ARACELI HERNANDEZ MOYA	PROPIETARIA	M	3 REGIDORA			
4 REGIDOR (SINDICO)				4 REGIDORA (SINDICA)	REINA GUADALUPE HUERTA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 REGIDORA				5 REGIDORA	MARIA ELENA HERNANDEZ GUZMAN	SUPLENTE	M
6 REGIDOR	FERNANDO CASTELLANOS LOZA	PROPIETARIO	H	6 REGIDOR	FLAVIO OCHOA GOMEZ	SUPLENTE	H
7 REGIDORA	SENORINA GARCIA HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 REGIDORA	MA TOMASA SALAS RAYMUNDO	SUPLENTE	M
8 REGIDOR	FLAVIO SANABRIA CLARO	PROPIETARIO	H	8 REGIDOR			
9 REGIDORA	AMALIA DIAS URCINO	PROPIETARIA	M	9 REGIDORA	LILIANA CERVANTES CORONADO	SUPLENTE	M

Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PT	PONCITLAN	PROPIETARIO	H	8 REGIDOR	FLAVIO SANABRIA CLARO	JOSE EDUARDO BALTAZAR MARTINEZ

Planilla al 27 de abril 2021							
ALCALDESA	MA DE LOURDES VEGA SANCHEZ	PROPIETARIA	M	ALCALDESA	JULIA ARIAS VERA	SUPLENTE	M
2 REGIDOR	LUIS FERNANDO BALTAZAR CAMARENA	PROPIETARIO	H	2 REGIDOR	JOSE GUADALUPE MERCADO LOPEZ	SUPLENTE	H
3 REGIDORA	REYNA ARACELI HERNANDEZ MOYA	PROPIETARIA	M	3 REGIDORA			
4 REGIDOR (SINDICO)				4 REGIDORA (SINDICA)	REINA GUADALUPE HUERTA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 REGIDORA				5 REGIDORA	MARIA ELENA HERNANDEZ GUZMAN	SUPLENTE	M
6 REGIDOR	FERNANDO CASTELLANOS LOZA	PROPIETARIO	H	6 REGIDOR	FLAVIO OCHOA GOMEZ	SUPLENTE	H
7 REGIDORA	SENORINA GARCIA HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 REGIDORA	MA TOMASA SALAS RAYMUNDO	SUPLENTE	M
8 REGIDOR	JOSE EDUARDO BALTAZAR MARTINEZ	PROPIETARIO	H	8 REGIDOR			
9 REGIDORA	AMALIA DIAS URCINO	PROPIETARIA	M	9 REGIDORA	LILIANA CERVANTES CORONADO	SUPLENTE	M

ANEXO MC							
CHIQUILISTÁN MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcaldesa	MARIA ELENA SANTANA MENDOZA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	GUILLERMINA MEDINA PADILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE MARTIN JIMENEZ ESPINOZA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JUAN CARLOS HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LUCIA LEON BALLESTEROS	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	MA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CRISTHIAN ADALBERTO LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	VICTOR ALFONSO VILLANUEVA RAMOS	SUPLENTE	H
5 Regidora	EVELIA TRUJILLO CONTRERAS	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA ELENA GONZALEZ MONTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN RAMOS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	JAIME MIGUEL ENRIQUEZ DIAZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARSELINA PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MARIA MONROY LOPEZ	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	CHIQUILISTÁN	PROPIETARIO	H	6 REGIDOR	JUAN RAMOS HERNANDEZ	VICTOR ALFONSO VILLANUEVA RAMOS
MC	CHIQUILISTÁN	SUPLENTE	H	6 REGIDOR	JAIME MIGUEL ENRIQUEZ DIAZ	SALVADOR CAMPOS BALTAZAR
MC	CHIQUILISTÁN	SUPLENTE	H	4 REGIDOR	VICTOR ALFONSO VILLANUEVA RAMOS	ISMAEL DIAZ MIRELES

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	MARIA ELENA SANTANA MENDOZA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	GUILLERMINA MEDINA PADILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE MARTIN JIMENEZ ESPINOZA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JUAN CARLOS HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LUCIA LEON BALLESTEROS	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	MA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CRISTHIAN ADALBERTO LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	ISMAEL DIAZ MIRELES	SUPLENTE	H
5 Regidora	EVELIA TRUJILLO CONTRERAS	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA ELENA GONZALEZ MONTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICTOR ALFONSO VILLANUEVA RAMOS	PROPIETARIO	H	6 Regidor	SALVADOR CAMPOS BALTAZAR	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARSELINA PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MARIA MONROY LOPEZ	SUPLENTE	M

EL ARENAL MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcaldesa	ELVIA DEL CARMEN TORRES MEDINA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	YESICA MARIANA VAZQUEZ CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS FERNANDO GONZALEZ TORRES	PROPIETARIO	H	2 Regidor	EDUARDO ALCANTAR SANDOVAL	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARISOL LOPEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	SUSANA OROZCO AMEZOLA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN CARLOS CARDONA SIGALA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JESUS NOEL CAMARENA OCAMPO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GUZMAN	PROPIETARIA	M	5 Regidora	YANIRA MARIBEL CORTES REYNOSO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE GONZALEZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	RICARDO ERNESTO PADILLA VELAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ISELA CASTAÑEDA HUERTA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MARIA GUADALUPE MURGUIA CAMPOS	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	EL ARENAL	SUPLENTE	M	3 REGIDOR (SÍNDICA)	SUSANA OROZCO AMEZOLA	TERESA MARLENNE SANDOVAL GARCIA

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	ELVIA DEL CARMEN TORRES MEDINA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	YESICA MARIANA VAZQUEZ CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS FERNANDO GONZALEZ TORRES	PROPIETARIO	H	2 Regidor	EDUARDO ALCANTAR SANDOVAL	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARISOL LOPEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	TERESA MARLENNE SANDOVAL GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN CARLOS CARDONA SIGALA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JESUS NOEL CAMARENA OCAMPO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GUZMAN	PROPIETARIA	M	5 Regidora	YANIRA MARIBEL CORTES REYNOSO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE GONZALEZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	RICARDO ERNESTO PADILLA VELAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ISELA CASTAÑEDA HUERTA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MARIA GUADALUPE MURGUIA CAMPOS	SUPLENTE	M

GOMEZ FARIAS MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcalde	NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS	PROPIETARIO	H	Alcalde	JOSE VENANCIO BENITO	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	JUDITH PEREZ DE LEON DE LA CRUZ	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA PEÑA CAMPOS	SUPLENTE	M

3 Regidor	JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	JOSUE ALEJANDRO ZUÑIGA CHAVEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ALMA AURORA PEÑA GASPAR	PROPIETARIA	M	4 Regidora	DANIELA YANETH CHAVEZ BENITEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE JAIME DE LA CRUZ CANO	PROPIETARIO	H	5 Regidor	MARIANO CANO LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO	PROPIETARIA	M	6 Regidora	LORENA FERMIN RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MOISES REYES VICTORIANO	PROPIETARIO	H	7 Regidor	ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	GOMEZ FARIAS	SUPLENTE	H	3 REGIDOR	JOSUE ALEJANDRO ZUÑIGA CHAVEZ	MARTIN ANDRES SANCHEZ VARGAS
MC	GOMEZ FARIAS	SUPLENTE	M	4 REGIDOR	DANIELA YANETH CHAVEZ BENITEZ	ISELA GUADALUPE ANTONICO GUZMAN

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcalde	NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS	PROPIETARIO	H	Alcalde	JOSE VENANCIO BENITO	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	JUDITH PEREZ DE LEON DE LA CRUZ	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA PEÑA CAMPOS	SUPLENTE	M
3 Regidor	JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	MARTIN ANDRES SANCHEZ VARGAS	SUPLENTE	H
4 Regidora	ALMA AURORA PEÑA GASPAR	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ISELA GUADALUPE ANTONICO GUZMAN	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE JAIME DE LA CRUZ CANO	PROPIETARIO	H	5 Regidor	MARIANO CANO LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO	PROPIETARIA	M	6 Regidora	LORENA FERMIN RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MOISES REYES VICTORIANO	PROPIETARIO	H	7 Regidor	ISAAC DE JESUS TADEO ROSALES	SUPLENTE	H

CONCEPCION DE BUENOS AIRES MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcaldesa	ALEYKA DEL ROSARIO ARELLANO MADRIGAL	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	ESTEPHANIA GUADALUPE ALVAREZ HERRERA	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA ERISEIDA ROBLES CARRILLO	PROPIETARIA	M	2 Regidora	MARIA BARAJAS FIGUEROA	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE PABLO SANDOVAL TAFOYA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	RODRIGO LUPERCIO ANAYA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL REFUGIO GARCIA DELGADILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora (SINDICA)	CECILIA DE LOS ANGELES CUELLAR GALVEZ	SUPLENTE	M

5 Regidor	RICARDO MANUEL MAYA ALVAREZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	IGNACIO ELIZONDO DIAZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA LILIANA ARREDONDO CARDENAS	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ELIZABETH LOPEZ TORRES	SUPLENTE	
7 Regidor	RAMON MORENO GARCIA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	GUSTAVO EFRAIN CISNEROS ALVAREZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PROPIETARIO	H	5 REGIDOR	RICARDO MANUEL MAYA ALVAREZ	JUAN PABLO BUENROSTRO VILLA
MC	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SUPLENTE	M	3 REGIDOR	RODRIGO LUPERCIO ANAYA	ALEJANDRO RAMIREZ BUCIO
MC	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SUPLENTE	M	7 REGIDOR	GUSTAVO EFRAIN CISNEROS ALVAREZ	BRENDA FREGOSO PEÑA

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	ALEYKA DEL ROSARIO ARELLANO MADRIGAL	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	ESTEPHANIA GUADALUPE ALVAREZ HERRERA	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA ERSEIDA ROBLES CARRILLO	PROPIETARIA	M	2 Regidora	MARIA BARAJAS FIGUEROA	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE PABLO SANDOVAL TAFOYA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	ALEJANDRO RAMIREZ BUCIO	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL REFUGIO GARCIA DELGADILLO	PROPIETARIA	M	4 Regidora (SINDICA)	CECILIA DE LOS ANGELES CUELLAR GALVEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN PABLO BUENROSTRO VILLA	PROPIETARIO	H	5 Regidor	IGNACIO ELIZONDO DIAZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA LILIANA ARREDONDO CARDENAS	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ELIZABETH LOPEZ TORRES	SUPLENTE	M
7 Regidor	RAMON MORENO GARCIA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	BRENDA FREGOSO PEÑA	SUPLENTE	M

TECOLOTLAN MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcaldesa	SOCORRO KARINA PRECIADO RAMIREZ	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	NORMA ALICIA SANTANA PEREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	CESAR ADRIAN SOLTERO RAMIREZ	PROPIETARIO	H	2 Regidor	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SAMIA SORAYA SERRANO ESTRELLA	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	MARIA VICTORIA NUÑO OROZCO	SUPLENTE	M
4 Regidor	VICENTE GUERRERO SEDANO	PROPIETARIO	H	4 Regidora	JOSE DE JESUS RUIZ LINARES	SUPLENTE	H

5 Regidora	ERIKA RAQUEL VERA GARCIA	PROPIETARIA	M	5 Regidora	SOCORRO RAMIREZ MONTION	SUPLENTE	M
6 Regidor	ROBERTO PAJARITO RAVELERO	PROPIETARIO	H	6 Regidor	JUAN MANUEL MEDINA GONZALEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	LIZBETH CANALES MORALES	PROPIETARIA	M	7 Regidora	DANIELA MARTINEZ FLORES	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	TECOLOTLÁN	PROPIETARIA	M	7 REGIDOR	LIZBETH CANALES MORALES	SILVIA ESTELA RAMIREZ DIAZ

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	SOCORRO KARINA PRECIADO RAMIREZ	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	NORMA ALICIA SANTANA PEREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	CESAR ADRIAN SOLTERO RAMIREZ	PROPIETARIO	H	2 Regidor	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SAMIA SORAYA SERRANO ESTRELLA	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	MARIA VICTORIA NUÑO OROZCO	SUPLENTE	M
4 Regidor	VICENTE GUERRERO SEDANO	PROPIETARIO	H	4 Regidora	JOSE DE JESUS RUIZ LINARES	SUPLENTE	H
5 Regidora	ERIKA RAQUEL VERA GARCIA	PROPIETARIA	M	5 Regidora	SOCORRO RAMIREZ MONTION	SUPLENTE	M
6 Regidor	ROBERTO PAJARITO RAVELERO	PROPIETARIO	H	6 Regidor	JUAN MANUEL MEDINA GONZALEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	SILVIA ESTELA RAMIREZ DIAZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora	DANIELA MARTINEZ FLORES	SUPLENTE	M

CAÑADAS DE OBREGON MC							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2021							
Alcaldesa	LAURA LIZBETTE RUEZGA ALCALA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	JARETZY MARGARITA HUERTA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN PABLO MARQUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JAVIER MORA GOMEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	JUDITH ALEJANDRA DIAZ GUZMAN	PROPIETARIA	M	3 Regidora	HERLINDA TORRES RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS DELGADILLO PEREZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JORGE PEREZ DELGADILLO	SUPLENTE	H
5 Regidor	RUBEN GONZALEZ RUVALCABA	PROPIETARIO	H	5 Regidor	SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARICELA LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M	6 Regidora	GRACIELA MERCADO VILLALOBOS	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	DIANA ELIZABETH RUEZGA COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M	7 Regidora (SINDICA)	ROSANNA MAYTE HUERTA ALVARADO	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
MC	CAÑADAS DE OBREGÓN	PROPIETARIO	M	5 REGIDOR	RUBEN GONZALEZ RUVALCABA	MARICELA LOPEZ MARTINEZ
MC	CAÑADAS DE OBREGÓN	PROPIETARIO	H	6 REGIDOR	MARICELA LOPEZ MARTINEZ	RUBEN GONZALEZ RUVALCABA
MC	CAÑADAS DE OBREGÓN	SUPLENTE	M	5 REGIDOR	SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ	GRACIELA MERCADO VILLALOBOS
MC	CAÑADAS DE OBREGÓN	SUPLENTE	H	6 REGIDOR	GRACIELA MERCADO VILLALOBOS	SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	LAURA LIZBETTE RUEZGA ALCALA	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	JARETZY MARGARITA HUERTA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN PABLO MARQUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H	2 Regidor	JAVIER MORA GOMEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	JUDITH ALEJANDRA DIAZ GUZMAN	PROPIETARIA	M	3 Regidora	HERLINDA TORRES RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS DELGADILLO PEREZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JORGE PEREZ DELGADILLO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARICELA LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	GRACIELA MERCADO VILLALOBOS	SUPLENTE	M
6 Regidor	RUBEN GONZALEZ RUVALCABA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	DIANA ELIZABETH RUEZGA COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M	7 Regidora (SINDICA)	ROSANNA MAYTE HUERTA ALVARADO	SUPLENTE	M

ANEXO MORENA							
CIHUATLÁN MORENA							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2021							
Alcaldesa	MA LOURDES ZAVALA CARDENAS	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	ARANZAZU DEL ROSARIO PACHECO LUNA	SUPLENTE	M
2 Regidor	ROBERTO GUADALUPE ESTRELLA MEZA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	MARTIN RAMIREZ VALDIVIA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MIRNA ELENA MARIN JIMENEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora			
4 Regidor	JAVIER DE JESUS GOMEZ FIGUEROA	PROPIETARIO	H	4 Regidor			
5 Regidora	ARIADNE RAMIREZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MA LUISA SEGURA LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	GERMAN JOSUE GARCIA AMADOR	PROPIETARIO	H	6 Regidor	TORIBIO ORTIZ QUINTERO	SUPLENTE	H
7 Regidora				7 Regidora	PALOMA ODALIZ GARCIA HERENDIA	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Su plente	Genero		Sustituido	Sustituto
MORENA	CIHUATLÁN	Propietario	H	2 REGIDOR	Roberto Guadalupe Estrella Meza	Armando Zuñiga Cardenas
MORENA	CIHUATLÁN	Propietaria	M	3 REGIDORA	Mirna Elena Marin Jimenez	Ariadne Ramirez Gonzalez
MORENA	CIHUATLÁN	Propietaria	M	5 REGIDORA	Ariadne Ramirez Gonzalez	Sandra Cisneros Alvarez
MORENA	CIHUATLÁN	Propietario	H	6 REGIDOR	German Josue Garcia Amador	Eli Israel Roque Jimenez
MORENA	CIHUATLÁN	Suplente	M	1 ALCALDESA	Aranzazu Del Rosario Pacheco Luna	Judith Ruiz Camacho
MORENA	CIHUATLÁN	Suplente	M	5 REGIDORA	Ma Luisa Segura Lopez	Thalia Guadalupe Rivera Rodriguez

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	MA LOURDES ZAVALA CARDENAS	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	JUDITH RUIZ CAMACHO	SUPLENTE	M
2 Regidor	ARMANDO ZUÑIGA CARDENAS	PROPIETARIO	H	2 Regidor	MARTIN RAMIREZ VALDIVIA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ARIADNE RAMIREZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora		SUPLENTE	

4 Regidor	JAVIER DE JESUS GOMEZ FIGUEROA	PROPIETARIO	H	4 Regidor		SUPLENTE	
5 Regidora	SANDRA CISNEROS ALVAREZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	THALIA GUADALUPE RIVERA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ELI ISRAEL ROQUE JIMENEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	TORIBIO ORTIZ QUINTERO	SUPLENTE	H
7 Regidora				7 Regidora	PALOMA ODALIZ GARCIA HERENDIA	SUPLENTE	M

JALOSTOTITLÁN MORENA							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2021							
Alcalde	HORACIO ARIAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H	Alcalde	EDWIN GUADALUPE ROMO TOSTADO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA MARGARITA PEREZ PLASCENCIA	PROPIETARIA	M	2 Regidora			
3 Regidor	JOSUE DE ALBA DE ALBA	PROPIETARIO	H	3 Regidora	CRISTINA DE JESUS JIMENEZ PADILLA	SUPLENTE	M
4 Regidora	BEATRIZ ADRIANA JIMENEZ ROMO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MELLIZA GUADALUPE ROMO GONZALEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	GUSTAVO ALCALA LOPEZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MAYRA YARACET RODRIGUEZ JAUREGUI	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ESMERALDA ESTEFANIA ROMO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	PIERRE ESPARZA GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	DIEGO IGNACIO MENDOZA GUTIERREZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente	Genero		Sustituido	Sustituto
MORENA	JALOSTOTITLÁN	Suplente	H	7 REGIDOR	Diego Ignacio Mendoza Gutierrez	Hector Ismael Cervantes Vazquez

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcalde	HORACIO ARIAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H	Alcalde	EDWIN GUADALUPE ROMO TOSTADO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA MARGARITA PEREZ PLASCENCIA	PROPIETARIA	M	2 Regidora		SUPLENTE	
3 Regidor	JOSUE DE ALBA DE ALBA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	CRISTINA DE JESUS JIMENEZ PADILLA	SUPLENTE	M
4 Regidora	BEATRIZ ADRIANA JIMENEZ ROMO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MELLIZA GUADALUPE ROMO GONZALEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	GUSTAVO ALCALA LOPEZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H

6 Regidora	MAYRA YARACET RODRIGUEZ JAUREGUI	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ESMERALDA ESTEFANIA ROMO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	PIERRE ESPARZA GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	HECTOR ISMAEL CERVANTES VAZQUEZ	SUPLENTE	H

EL SALTO							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2021							
Alcaldesa	MA ELENA FARIAS VILLAFAN	PROPIETARIA	M	Alcaldesa			
2 Regidor	ROLANDO MIRANDA LOZA	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	SAUL PACHECO ROSALES	SUPLENTE	H
3 Regidor				3 Regidora			
4 Regidor				4 Regidor	ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora				5 Regidora	LAURA ANGELICA ALCALA MECILLAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	CLEMENTE ESPINOZA ALVARADO	PROPIETARIO	H	6 Regidor	JOSE FERNANDO PONCE HERNANDEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	VIRGINIA RUIZ TORRES	PROPIETARIA	M	7 Regidor			
8 Regidor (SINDICO)	VLADIMIR DANIEL SANTILLAN GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	8 Regidor (SINDICO)			
9 Regidora				9 Regidora	SONIA NAYLEA GARCIA ECHEVERRIA	SUPLENTE	M
10 Regidor	NOE PEREZ PEREZ	PROPIETARIO	H	10 Regidor	HERMINO CESAR CABRERA VAZQUEZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES				
Partido	Municipio	Propietario/Su plente	Sustituido	Sustituto
MORENA	EL SALTO	PROPIETARIO 2	ROLANDO MIRANDA LOZA	CLEMENTE ESPINOZA ALVARADO
MORENA	EL SALTO	PROPIETARIO 6	CLEMENTE ESPINOZA ALVARADO	ROLANDO MIRANDA LOZA
MORENA	EL SALTO	PROPIETARIO 10	NOE PEREZ PEREZ	AMADO VALLE LOPEZ

EL SALTO							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2021							
Alcaldesa	MA ELENA FARIAS VILLAFAN	PROPIETARIA	M	Alcaldesa			
2 Regidor	CLEMENTE ESPINOZA ALVARADO	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	SAUL PACHECO ROSALES	SUPLENTE	H
3 Regidor				3 Regidora			
4 Regidor				4 Regidor	ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora				5 Regidora	LAURA ANGELICA ALCALA MECILLAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	ROLANDO MIRANDA LOZA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	JOSE FERNANDO PONCE HERNANDEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	VIRGINIA RUIZ TORRES	PROPIETARIA	M	7 Regidor			

8 Regidor (SINDICO)	VLADIMIR DANIEL SANTILLAN GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	8 Regidor (SINDICO)			
9 Regidora	VENECIA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	M	9 Regidora	SONIA NAYLEA GARCIA ECHEVERRIA	SUPLENTE	M
10 Regidor	AMADO VALLE LOPEZ	PROPIETARIO	H	10 Regidor	HERMINO CESAR CABRERA VAZQUEZ	SUPLENTE	H



ANEXO PES							
TOTOTLAN PES							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-084/2021							
Alcalde	ABEL VAZQUEZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H	Alcalde	EDUARDO IÑIGUEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
2 Regidora	GRISelda MARGARITA ACEVES	PROPIETARIA	M	2 Regidora	MARIA ESTELA VALADEZ MEDEL	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN FRANCISCO MORENO MUÑOZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	RAYMUNDO RAMIREZ VALENCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	BRENDA GRISEL ROSALES OCHOA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MARILU ARANDA BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	MARTIN BARBA OROZCO	PROPIETARIO	H	5 Regidor (SINDICO)	JUAN RAMON TINOCO SOLORZANO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROSA OFELIA ORNELAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M	6 Regidora	YORDANA RAMIREZ REYNAGA	SUPLENTE	M
7 Regidora	LILIANA VELAZQUEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ROSA PEREZ TRUJILLO	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Su plente			Sustituido	Sustituto
PES	TOTOLAN	SUPLENTE	H	5 REGIDOR (SÍNDICO)	JUAN RAMON TINOCO SOLORZANO	BRAYAM OSVALDO CASTELLANOS ZUNO

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcalde	ABEL VAZQUEZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H	Alcalde	EDUARDO IÑIGUEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
2 Regidora	GRISelda MARGARITA ACEVES	PROPIETARIA	M	2 Regidora	MARIA ESTELA VALADEZ MEDEL	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN FRANCISCO MORENO MUÑOZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	RAYMUNDO RAMIREZ VALENCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	BRENDA GRISEL ROSALES OCHOA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MARILU ARANDA BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	MARTIN BARBA OROZCO	PROPIETARIO	H	5 Regidor (SINDICO)	BRAYAM OSVALDO CASTELLANOS ZUNO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROSA OFELIA ORNELAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M	6 Regidora	YORDANA RAMIREZ REYNAGA	SUPLENTE	M
7 Regidora	LILIANA VELAZQUEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ROSA PEREZ TRUJILLO	SUPLENTE	M

AUTLAN DE NAVARRO PES							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-084/2021							
Alcalde	DANIEL JUAREZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H	Alcalde	LUIS DANIEL MEZA LLAMAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	ERENDIRA SUGEY GURROLA LOPEZ	PROPIETARIA	M	2 Regidora			
3 Regidor (SINDICO)	GERMAN MICHEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor (SINDICO)	ALEXIS ARECHIGA MORAN	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARTHA GISELA SANTANA ESPINOZA	PROPIETARIA	M	4 Regidor			
5 Regidor	JUAN CARLOS BALCAZAR RIOS	PROPIETARIO	H	5 Regidor			
6 Regidora	SONIA BERENICE ZUÑIGA OLVERA	PROPIETARIA	M	6 Regidora			
7 Regidor	CESAR ISMAEL MENDOZA PELAYO	PROPIETARIO	H	7 Regidor			
8 Regidora	CARMEN VIVIANA MALDONADO ESPINOSA	PROPIETARIA	M	8 Regidora	ANA GABRIELA GUZMAN GOMEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	ISIDRO TERRIQUEZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H	9 Regidor	RICARDO RIVERA TERRIQUEZ	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIO	H	1 ALCALDE	DANIEL JUAREZ ALVAREZ	SERVANDO NAVARRO MEDINA
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIA	M	2 REGIDOR	ERENDIRA SUGEY GURROLA LOPEZ	MA CAROLINA CABRERA RIOS
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIA	M	4 REGIDOR	MARTHA GISELA SANTANA ESPINOZA	LUZ VICTORIA MATA MADRIGAL
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIO	H	5 REGIDOR	JUAN CARLOS BALCAZAR RIOS	LUIS HECTOR MACIAS MACIAS
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIA	M	6 REGIDOR	SONIA BERENICE ZUÑIGA OLVERA	SANDRA PAOLA CISNEROS LIMON
PES	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIO	H	9 REGIDOR	ISIDRO TERRIQUEZ CHAVEZ	OCTAVIO ALFONSO MALDONADO PEREZ
PES	AUTLAN DE NAVARRO	SUPLENTE	M	8 REGIDOR	ANA GABRIELA GUZMAN GOMEZ	CARMEN PATRICIA PADILLA ANGUIANO

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcalde	SERVANDO NAVARRO MEDINA	PROPIETARIO	H	Alcalde	LUIS DANIEL MEZA LLAMAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	MA CAROLINA CABRERA RIOS	PROPIETARIA	M	2 Regidora			
3 Regidor (SINDICO)	GERMAN MICHEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor (SINDICO)	ALEXIS ARECHIGA MORAN	SUPLENTE	H
4 Regidora	LUZ VICTORIA MATA MADRIGAL	PROPIETARIA	M	4 Regidor			
5 Regidor	LUIS HECTOR MACIAS MACIAS	PROPIETARIO	H	5 Regidor			
6 Regidora	SANDRA PAOLA CISNEROS LIMON	PROPIETARIA	M	6 Regidora			
7 Regidor	CESAR ISMAEL MENDOZA PELAYO	PROPIETARIO	H	7 Regidor			
8 Regidora	CARMEN VIVIANA MALDONADO ESPINOSA	PROPIETARIA	M	8 Regidora	CARMEN PATRICIA PADILLA ANGUIANO	SUPLENTE	M
9 Regidor	OCTAVIO ALFONSO MALDONADO PEREZ	PROPIETARIO	H	9 Regidor	RICARDO RIVERA TERRIQUEZ	SUPLENTE	H



ANEXO HAGAMOS							
VILLA HIDALGO HAGAMOS							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2021							
Alcaldesa	ARIANA SANDOVAL DIAZ	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	MELANIE MARIA VILLALOBOS RUVALCABA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE RUVALCABA RUVALCABA	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	MANUEL JACOB FLORES ORTEGA	SUPLENTE	H
3 Regidora	SILVIA LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora	EVELIA AGUAYO PONCE	SUPLENTE	M
4 Regidor	ERNESTO GREGORIO GARCIA DIAZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	RICARDO DIAZ ORDORICA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MELISSA SARAHI SANDOVAL PICAZO	PROPIETARIA	M	5 Regidora	JUANA MARISOL SANDOVAL AVILA	SUPLENTE	M
6 Regidor	SAUL VILLALPANDO SANTANA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	J ROMAN PONCE DIAZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	LIDIA CHAVEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MAGALY ARISBETH SANDOVAL DIAZ	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
HAGAMOS	VILLA HIDALGO	PROPIETARIO	M	3 REGIDOR	SILVIA LOPEZ MARTINEZ	BRENDA MICAELA ESCOBEDO RUVALCABA
HAGAMOS	VILLA HIDALGO	SUPLENTE	H	4 REGIDOR	RICARDO DIAZ ORDORICA	LUIS ALEJANDRO ORNELAS PONCE

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	ARIANA SANDOVAL DIAZ	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	MELANIE MARIA VILLALOBOS RUVALCABA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE RUVALCABA RUVALCABA	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	MANUEL JACOB FLORES ORTEGA	SUPLENTE	H
3 Regidora	BRENDA MICAELA ESCOBEDO RUVALCABA	PROPIETARIA	M	3 Regidora	EVELIA AGUAYO PONCE	SUPLENTE	M
4 Regidor	ERNESTO GREGORIO GARCIA DIAZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	LUIS ALEJANDRO ORNELAS PONCE	SUPLENTE	H
5 Regidora	MELISSA SARAHI SANDOVAL PICAZO	PROPIETARIA	M	5 Regidora	JUANA MARISOL SANDOVAL AVILA	SUPLENTE	M
6 Regidor	SAUL VILLALPANDO SANTANA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	J ROMAN PONCE DIAZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	LIDIA CHAVEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	7 Regidora	MAGALY ARISBETH SANDOVAL DIAZ	SUPLENTE	M

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA HAGAMOS							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2021							
Alcaldesa	MA DEL ROSARIO GARCIA FLETES	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	CLAUDIA MARIELA DE ANDA SANCHEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MARCO ANTONIO VARGAS MATA	PROPIETARIO	H	2 Regidora (SINDICA)	MARIA FERNANDA GARCIA LASSARD	SUPLENTE	M
3 Regidora	LUZ MARIA MARTINEZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora	PAMELA STEPHANIE CHAVEZ CAMBEROS	SUPLENTE	M
4 Regidor	OSCAR GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	MIGUEL ALFONSO GONZALEZ OLIVARES	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA MARGARITA RIVERA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA DE JESUS MAGAÑA BRAMBILA	SUPLENTE	M
6 Regidor	BRAYANS SAMUEL REYNAGA JIMENEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	RODOLFO DE ANDA AVALOS	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA TERESA SALINAS TOSTADO	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ERIKA GUADALUPE GUTIERREZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	MARIA DEL SOCORRO ALVARADO	PROPIETARIA	M	8 Regidora	MARIA GUADALUPE SORIANO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora	LUCILA FRANCO RAMOS	PROPIETARIA	M	9 Regidora	LAURA DANIELA GONZALEZ LOMELI	SUPLENTE	M
10 Regidora	ANA ROSA MARTINEZ RUIZ	PROPIETARIA	M	10 Regidora	FERNANDA LIZETH GONZALEZ LOMELI	SUPLENTE	M
11 Regidora	LETICIA MENDEZ MACIAS	PROPIETARIA	M	11 Regidora	MAYRA VIANEY DE ANDA SANCHEZ	SUPLENTE	M
12 Regidor	RICARDO CARDENAS LANDINO	PROPIETARIO	H	12 Regidor	JOSE ANGEL BARAJAS MARISCAL	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
HAGAMOS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SUPLENTE	M	1 ALCALDESA	CLAUDIA MARIELA DE ANDA SANCHEZ	SANDRA TERESITA NUÑEZ GUZMAN

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	MA DEL ROSARIO GARCIA FLETES	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	SANDRA TERESITA NUÑEZ GUZMAN	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MARCO ANTONIO VARGAS MATA	PROPIETARIO	H	2 Regidora (SINDICA)	MARIA FERNANDA GARCIA LASSARD	SUPLENTE	M
3 Regidora	LUZ MARIA MARTINEZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora	PAMELA STEPHANIE CHAVEZ CAMBEROS	SUPLENTE	M
4 Regidor	OSCAR GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H	4 Regidor	MIGUEL ALFONSO GONZALEZ OLIVARES	SUPLENTE	H

5 Regidora	ANA MARGARITA RIVERA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	MARIA DE JESUS MAGAÑA BRAMBILA	SUPLENTE	M
6 Regidor	BRAYANS SAMUEL REYNAGA JIMENEZ	PROPIETARIO	H	6 Regidor	RODOLFO DE ANDA AVALOS	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA TERESA SALINAS TOSTADO	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ERIKA GUADALUPE GUTIERREZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	MARIA DEL SOCORRO ALVARADO	PROPIETARIA	M	8 Regidora	MARIA GUADALUPE SORIANO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora	LUCILA FRANCO RAMOS	PROPIETARIA	M	9 Regidora	LAURA DANIELA GONZALEZ LOMELI	SUPLENTE	M
10 Regidora	ANA ROSA MARTINEZ RUIZ	PROPIETARIA	M	10 Regidora	FERNANDA LIZETH GONZALEZ LOMELI	SUPLENTE	M
11 Regidora	LETICIA MENDEZ MACIAS	PROPIETARIA	M	11 Regidora	MAYRA VIANEY DE ANDA SANCHEZ	SUPLENTE	M
12 Regidor	RICARDO CARDENAS LANDINO	PROPIETARIO	H	12 Regidor	JOSE ANGEL BARAJAS MARISCAL	SUPLENTE	H

ANEXO RSP							
TEQUILA RSP							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2021							
1 Alcalde	ALBERTO PEREZ GARCIA	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	OMAR LOPEZ RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MINERVA DEL RAYO TREVIÑO MONTEMAYOR	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	SILVIA ACHUTIGUI SANDOVAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN ANTONIO MARIN HERRERA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	URIEL NUÑEZ CARLOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	GLORIA PADILLA GUEVARA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ROSALIA RAMIREZ CORTES	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAUL LOPEZ MAGALLANES	PROPIETARIO	H	5 Regidor	J GUADALUPE RIOS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA CONCEPCION PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ROSA ALICIA MONTES CHAVEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	JULIA GUADALUPE AVILA GARCIA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ADRIANA NALLELY HERMOSILLO COVARRUBIAS	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
RSP	TEQUILA	PROPIETARIA	M	4 REGIDOR	GLORIA PADILLA GUEVARA	MARIA DE JESUS PICAZO RODRIGUEZ "CHUYITA"

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	ALBERTO PEREZ GARCIA	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	OMAR LOPEZ RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MINERVA DEL RAYO TREVIÑO MONTEMAYOR	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	SILVIA ACHUTIGUI SANDOVAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN ANTONIO MARIN HERRERA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	URIEL NUÑEZ CARLOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DE JESUS PICAZO RODRIGUEZ "CHUYITA"	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ROSALIA RAMIREZ CORTES	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAUL LOPEZ MAGALLANES	PROPIETARIO	H	5 Regidor	J GUADALUPE RIOS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA CONCEPCION PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ROSA ALICIA MONTES CHAVEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	JULIA GUADALUPE AVILA GARCIA	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ADRIANA NALLELY HERMOSILLO COVARRUBIAS	SUPLENTE	M

LA BARCA RSP							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2021							
Alcaldesa	ADRIANA MARTINEZ VILLASANO	PROPIETARIA	M	Alcaldesa	GABRIELA VAZQUEZ ZAMORA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS ALBERTO ZAMORA ENRIQUEZ	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	CHRISTIAN EDUARDO HERNANDEZ VELASCO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MA MAGDALENA BARAJAS HERNANDEZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora	MAYRA JANETH RIOS FLORES	SUPLENTE	M
4 Regidora	BELEN MONSERRAT ZARAGOZA ANGUIANO	PROPIETARIA	M	4 Regidora	ERIKA ALEJANDRA BARBOZA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAUL HERNANDEZ RIVAS	PROPIETARIO	H	5 Regidor	ANGEL JAVIER MENA ROJAS	SUPLENTE	H
6 Regidor	MIGUEL ANGEL OROZCO OCHOA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	MARCO VINICIO OCHOA NUÑEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	SOCORRO AVIÑA BARAJAS	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ANDREA GUERRERO NUÑEZ	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
RSP	LA BARCA	PROPIETARIA	M	1 ALCALDESA	ADRIANA MARTINEZ VILLASANO	LUZ DEL CARMEN FLORES MACIAS
RSP	LA BARCA	PROPIETARIO	H	1 REGIDOR	LUIS ALBERTO ZAMORA ENRIQUEZ	MANUEL AGUILA CURIEL
RSP	LA BARCA	PROPIETARIA	M	3 REGIDOR	MA MAGDALENA BARAJAS HERNANDEZ	ADRIANA MARTINEZ VILLASANO
RSP	LA BARCA	PROPIETARIO	H	4 REGIDOR	BELEN MONSERRAT ZARAGOZA ANGUIANO	LUIS ALBERTO ZAMORA ENRIQUEZ
RSP	LA BARCA	PROPIETARIO	M	5 REGIDOR	RAUL HERNANDEZ RIVAS	MA MAGDALENA BARAJAS HERNANDEZ
RSP	LA BARCA	SUPLENTE	M	1 ALCALDESA	GABRIELA VAZQUEZ ZAMORA	MA ENRIQUETA MIRAMONTES GAMBOA
RSP	LA BARCA	SUPLENTE	H	2 REGIDOR	CHRISTIAN EDUARDO HERNANDEZ VELASCO	RAUL HERNANDEZ RIVAS
RSP	LA BARCA	SUPLENTE	M	3 REGIDOR	MAYRA JANETH RIOS FLORES	GABRIELA VAZQUEZ ZAMORA
RSP	LA BARCA	SUPLENTE	H	4 REGIDOR	ERIKA ALEJANDRA BARBOZA HERNANDEZ	CHRISTIAN EDUARDO HERNANDEZ VELASCO
RSP	LA BARCA	SUPLENTE	M	5 REGIDOR	ANGEL JAVIER MENA ROJAS	MAYRA JANETH RIOS FLORES

Planilla al 27 de abril 2021							
Alcaldesa	LUZ DEL CARMEN FLORES MACIAS	PROPIETARIO	M	Alcaldesa	MA ENRIQUETA MIRAMONTES GAMBOA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MANUEL AGUILA CUIEL	PROPIETARIO	H	2 Regidor	RAUL HERNANDEZ RIVAS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICO)	ADRIANA MARTINEZ VILLASANO	PROPIETARIO	M	3 Regidora (SINDICO)	GABRIELA VAZQUEZ ZAMORA	SUPLENTE	M
4 Regidora	LUIS ALBERTO ZAMORA ENRIQUEZ	PROPIETARIO	H	4 Regidora	CHRISTIAN EDUARDO HERNANDEZ VELASCO	SUPLENTE	H
5 Regidor	MA MAGDALENA BARAJAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	M	5 Regidor	MAYRA JANETH RIOS FLORES	SUPLENTE	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL OROZCO OCHOA	PROPIETARIO	H	6 Regidor	MARCO VINICIO OCHOA NUÑEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	SOCORRO AVIÑA BARAJAS	PROPIETARIA	M	7 Regidora	ANDREA GUERRERO NUÑEZ	SUPLENTE	M



ANEXO FXM							
AMATITAN FM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-088/2021							
1 Alcaldesa	ROSIO MARIANA RAVALERO CRUZ	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	JOHANA LIZETH OCAMPO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN ALFREDO MENDOZA REYNOSO	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL GOMEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE MELENDREZ IBARRA	PROPIETARIA	M	3 Regidora	MARIA VICTORINA DEL HARO RUBIO	SUPLENTE	M
4 Regidor	BRANDON HUGO NUÑEZ IBARRA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	ALEJANDRO CORTES LAZCARRO	SUPLENTE	H
5 Regidora	CYNTHIA MIREYA LIZARDI MUÑOZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	GRISelda VILLARREAL CORTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS ADRIAN MELENDREZ TORRES	PROPIETARIO	H	6 Regidor	VICTOR IVAN RODRIGUEZ BELTRAN	SUPLENTE	H
7 Regidor	FRANCISCO QUIROZ LOPEZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	EDUARDO MURILLO GUZMAN	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
FUERZA POR MEXICO	AMATITAN	PROPIETARIO	H	2 REGIDOR	JUAN ALFREDO MENDOZA REYNOSO	JESUS BERNARDO FIGUEROA PLASCENCIA
FUERZA POR MEXICO	AMATITAN	PROPIETARIA	M	3 REGIDOR	MARIA GUADALUPE MELENDREZ IBARRA	IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ RUVALCABA
FUERZA POR MEXICO	AMATITAN	PROPIETARIO	H	4 REGIDOR	BRANDON HUGO NUÑEZ IBARRA	ARCADIO PARTIDA RAMOS

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcaldesa	ROSIO MARIANA RAVALERO CRUZ	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	JOHANA LIZETH OCAMPO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JESUS BERNARDO FIGUEROA PLASCENCIA	PROPIETARIO	H	2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL GOMEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ RUVALCABA	PROPIETARIA	M	3 Regidora	MARIA VICTORINA DEL HARO RUBIO	SUPLENTE	M
4 Regidor	ARCADIO PARTIDA RAMOS	PROPIETARIO	H	4 Regidor	ALEJANDRO CORTES LAZCARRO	SUPLENTE	H
5 Regidora	CYNTHIA MIREYA LIZARDI MUÑOZ	PROPIETARIA	M	5 Regidora	GRISelda VILLARREAL CORTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS ADRIAN MELENDREZ TORRES	PROPIETARIO	H	6 Regidor	VICTOR IVAN RODRIGUEZ BELTRAN	SUPLENTE	H
7 Regidor	FRANCISCO QUIROZ LOPEZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	EDUARDO MURILLO GUZMAN	SUPLENTE	H

4



AUTLAN DE NAVARRO FM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-088/2021							
1Alcalde	FELIPE FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde			
2 Regidora (SINDICA)	CAROLINA RINCON NARANJO	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	MARYELA CIRIACO GUERRERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	ANTONIO MENDOZA DURAN	PROPIETARIO	H	3 Regidor	HUGO JAIME LEON PADILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	LAURA GUILLERMINA LANDEROS	PROPIETARIA	M	4 Regidora	LILIANA RENTERIA SANTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	AXEL ALDAIR BERMEJO DEL RIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA PARTIDA	PROPIETARIA	M	6 Regidora	RAMONA ALEJANDRA PELAYO GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	RAUL DE LOERA PARTIDA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	FERNANDO ALDAIR GUZMAN PRUDENCIO	SUPLENTE	H
8 Regidora	DANIELA ESTRADA MUÑOZ	PROPIETARIA	M	8 Regidora	ANGELA JAZMIN DE LUNA RUIZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	MOISES TAPIA CHAGOYA	PROPIETARIO	H	9 Regidor	LUIS ANTONIO MALDONADO TOVAR	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Suplente			Sustituido	Sustituto
FUERZA POR MEXICO	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIETARIO	M	8 REGIDOR	DANIELA ESTRADA MUÑOZ	OLIVIA LIZETTE GOMEZ DEL CASTILLO
FUERZA POR MEXICO	AUTLAN DE NAVARRO	SUPLENTE	H	5 REGIDOR	AXEL ALDAIR BERMEJO DEL RIO	HECTOR JAVIER GARCIA RINCON
FUERZA POR MEXICO	AUTLAN DE NAVARRO	SUPLENTE	H	7 REGIDOR	FERNANDO ALDAIR GUZMAN PRUDENCIO	ABEL ERNESTO ROJAS PARTIDA
FUERZA POR MEXICO	AUTLAN DE NAVARRO	SUPLENTE	M	8 REGIDOR	ANGELA JAZMIN DE LUNA RUIZ	GUILLERMINA VIDRIO HURTADO

Planilla al 27 de abril 2021							
1Alcalde	FELIPE FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H	1 Alcalde			
2 Regidora (SINDICA)	CAROLINA RINCON NARANJO	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	MARYELA CIRIACO GUERRERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	ANTONIO MENDOZA DURAN	PROPIETARIO	H	3 Regidor	HUGO JAIME LEON PADILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	LAURA GUILLERMINA LANDEROS	PROPIETARIA	M	4 Regidora	LILIANA RENTERIA SANTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	HECTOR JAVIER GARCIA RINCON	SUPLENTE	H

6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA PARTIDA	PROPIETARIA	M	6 Regidora	RAMONA ALEJANDRA PELAYO GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	RAUL DE LOERA PARTIDA	PROPIETARIO	H	7 Regidor	ABEL ERNESTO ROJAS PARTIDA	SUPLENTE	H
8 Regidora	OLIVIA LIZETTE GOMEZ DEL CASTILLO	PROPIETARIA	M	8 Regidora	GUILLERMINA VIDRIO HURTADO	SUPLENTE	M
9 Regidor	MOISES TAPIA CHAGOYA	PROPIETARIO	H	9 Regidor	LUIS ANTONIO MALDONADO TOVAR	SUPLENTE	H

OCOTLAN FM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-088/2021							
1 Alcalde	RUBEN ORTEGA MONTES	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	GUSTAVO HERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora	BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ ARANA	PROPIETARIA	M	2 Regidora	M GUADALUPE ELENA FLORES CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ISAAC ISRAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	BRUNO FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARISOL BELTRAN VILLARRUEL	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MARIA GAYTAN ANAYA	SUPLENTE	M
5 Regidor	BALTAZAR ZUÑIGA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	RAFAEL PLASCENCIA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
6 Regidora	EMILIA ZUÑIGA AGUILAR	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ERIKA DANIELA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	EDUARDO RENE MARTINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H	7 Regidor (SINDICO)	VICTOR HUGO NAVARRETE SERVIN	SUPLENTE	H
8 Regidora	EUGENIA ALEJANDRA TORRES FLORES	PROPIETARIA	M	8 Regidora	PRISCILA BEATRIZ TORRES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	SAUL ABRAHAM PULIDO PASTOR	PROPIETARIO	H	9 Regidor	CHRISTIAN OMAR FLORES LOPEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARIA ALEJANDRA RIVAS LOMELI	PROPIETARIA	M	10 Regidora	SUSANA MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
FUERZA POR MEXICO	OCOTLAN	PROPIETARIA	M	8 REGIDOR	EUGENIA ALEJANDRA TORRES FLORES	KARINA VIRIDIANA PUENTES CEJA
FUERZA POR MEXICO	OCOTLAN	PROPIETARIO	H	9 REGIDOR	SAUL ABRAHAM PULIDO PASTOR	JAVIER SALGADO BUENROSTRO

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	RUBEN ORTEGA MONTES	PROPIETARIO	H	1 Alcalde	GUSTAVO HERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora	BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ ARANA	PROPIETARIA	M	2 Regidora	M GUADALUPE ELENA FLORES CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ISAAC ISRAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H	3 Regidor	BRUNO FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARISOL BELTRAN VILLARRUEL	PROPIETARIA	M	4 Regidora	MARIA GAYTAN ANAYA	SUPLENTE	M
5 Regidor	BALTAZAR ZUÑIGA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H	5 Regidor	RAFAEL PLASCENCIA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
6 Regidora	EMILIA ZUÑIGA AGUILAR	PROPIETARIA	M	6 Regidora	ERIKA DANIELA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	EDUARDO RENE MARTINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H	7 Regidor (SINDICO)	VICTOR HUGO NAVARRETE SERVIN	SUPLENTE	H
8 Regidora	KARINA VIRIDIANA PUENTES CEJA	PROPIETARIA	M	8 Regidora	PRISCILA BEATRIZ TORRES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	JAVIER SALGADO BUENROSTRO	PROPIETARIO	H	9 Regidor	CHRISTIAN OMAR FLORES LOPEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARIA ALEJANDRA RIVAS LOMELI	PROPIETARIA	M	10 Regidora	SUSANA MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M

TECALITLAN FM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-088/2021							
1 Alcaldesa	ANABEL GONZALEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	RAMONA BERENICE CHAVEZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS MIGUEL LARIOS OLIVERA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	MISSAEL GUADALUPE TORRES SOTO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE VALENCIA VALDOVINOS	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ LICEA CASTILLO	SUPLENTE	M
4 Regidor	BERNARDINO ALEJANDRO FLORES GARCIA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JOSE HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
5 Regidora	FABIOLA SILVA ALONSO	PROPIETARIA	M	5 Regidora	ANA LAURA RAMOS CARDENAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	CESAR GONZALEZ PANDURO	PROPIETARIO	H	6 Regidor	EDGAR MANUEL GOMEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	TANIA MILITZA JIMENEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M	7 Regidora	JESSICA GUADALPUE TORRES CASTILLO	SUPLENTE	M

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario / Suplente			Sustituido	Sustituto
FUERZA POR MEXICO	TECALITLAN	PROPIETARIO	M	3 REGIDOR	MARIA GUADALUPE VALENCIA VALDOVINOS	DIANA VALERIA SANCHEZ ALCARAZ

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcaldesa	ANABEL GONZALEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M	1 Alcaldesa	RAMONA BERENICE CHAVEZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS MIGUEL LARIOS OLIVERA	PROPIETARIO	H	2 Regidor	MISSAEL GUADALUPE TORRES SOTO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	DIANA VALERIA SANCHEZ ALCARAZ	PROPIETARIA	M	3 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ LICEA CASTILLO	SUPLENTE	M
4 Regidor	BERNARDINO ALEJANDRO FLORES GARCIA	PROPIETARIO	H	4 Regidor	JOSE HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
5 Regidora	FABIOLA SILVA ALONSO	PROPIETARIA	M	5 Regidora	ANA LAURA RAMOS CARDENAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	CESAR GONZALEZ PANDURO	PROPIETARIO	H	6 Regidor	EDGAR MANUEL GOMEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	TANIA MILITZA JIMENEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M	7 Regidora	JESSICA GUADALPUE TORRES CASTILLO	SUPLENTE	M

SAYULA FM							
Registros aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-088/2021							
1 Alcalde	GERARDO MORALES HUERTA	PROPIETARIO	H	Alcalde	JOSE ISABEL GUZMAN DE ANDA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA VALENCIA MACCHETTO	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	MELISA VIRIDIANA LUGO COBIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN JOSE FLORES MOJICA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	MIGUEL ACEVES GOMEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MONICA URDIANO CORONA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	SUSANA CORDOBA GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSCAR VIZCAINO SERRATOS	PROPIETARIO	H	5 Regidor	RUBEN MACIAS MERCADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MELINA RODRIGUEZ SANDOVAL	PROPIETARIA	M	6 Regidora	JUANA CABRERA ALVARADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALVARO TERRONES RAYAS	PROPIETARIO	H	7 Regidor	VALENTIN MENDOZA AGUILAR	SUPLENTE	H

SUSTITUCIONES						
Partido	Municipio	Propietario/Sup lente			Sustituido	Sustituto
FUERZA POR MEXICO	SAYULA	PROPIETARIO	H	7 REGIDOR	ALVARO TERRONES RAYAS	DANIEL RAMOS RODRIGUEZ

Planilla al 27 de abril 2021							
1 Alcalde	GERARDO MORALES HUERTA	PROPIETARIO	H	Alcalde	JOSE ISABEL GUZMAN DE ANDA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA VALENCIA MACCHETTO	PROPIETARIA	M	2 Regidora (SINDICA)	MELISA VIRIDIANA LUGO COBIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN JOSE FLORES MOJICA	PROPIETARIO	H	3 Regidor	MIGUEL ACEVES GOMEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MONICA URDIANO CORONA	PROPIETARIA	M	4 Regidora	SUSANA CORDOBA GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSCAR VIZCAINO SERRATOS	PROPIETARIO	H	5 Regidor	RUBEN MACIAS MERCADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MELINA RODRIGUEZ SANDOVAL	PROPIETARIA	M	6 Regidora	JUANA CABRERA ALVARADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	DANIEL RAMOS RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H	7 Regidor	VALENTIN MENDOZA AGUILAR	SUPLENTE	H

